

Oficina de Igualdad y Violencia de Género

C/ Mayor nº31. 10850

HOYOS, Cáceres

Tfno: 927 51 4583 Fax: 927 51 4626

Email: areademujer@sierradegata.es

Rocio Pérez Rivero (1 de 1)
Presidente
Pc. 3 Firms. 22/09/2021
HASH: 8762461c17532596e5b694ac415



Desde la Oficina de Igualdad os adjuntamos el Extracto de la **convocatoria de Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para proyectos de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres Año 2021** según Boletín oficial de Extremadura, numero 183

Para cualquier duda puede dirigirse a la Oficina de Igualdad llamando al número de teléfono **927/51.45.83 ext. 5**

Un saludo,

En Hoyos a 22 de Septiembre de 2021.

Vº Bº

PRESIDENTA DE LA MANCOMUNIDAD

Fdo.: ROCIO PEREZ RIVERO

ATT/ ALCALDE/SA DE LA LOCALIDAD

inex

Instituto de Estadística
de Extremadura



Oficina de Igualdad
y de Violencia de Género



Cód. Validación: AY+9XWLF8EM/J44Z63DPFDL/VD | Verificación: <https://sierradegata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es@-bblico Gestiona | Página 1 de 1

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021 POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE MUJERES Y HOMBRRES DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO.

CONVOCATORIA Y OBJETO.

Establecer mediante la resolución del 14 de septiembre del 2021 la convocatoria para el ejercicio 2021 subvenciones destinadas a asociaciones de mujeres, agrupaciones y federaciones de asociaciones de mujeres, para desarrollar programas relacionados con la consecución del principio de igualdad de oportunidades, entre mujeres y hombres

BENEFICIARIOS.

Podrán ser entidades beneficiarias de estas ayudas asociaciones de mujeres, agrupaciones y federaciones de asociaciones de mujeres.

REGÍMEN DE CONVOCATORIA.

El procedimiento de concesión de las ayudas será de concurrencia competitiva y convocatoria periódica.

CUANTÍA INDIVIDUALIZADA DE LA AYUDA

La puntuación mínima necesaria para el proyecto presentado por una agrupación o federación pueda recibir será de 18 puntos.

Se financiará la totalidad del proyecto subvencionado, con un máximo de 8.000 euros

FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

La solicitud se ajustará al modelo normalizado recogida en el Anexo I.

El plazo de presentación de solicitudes, será de diez días hábiles, desde el siguiente a la publicación en el diario Oficial de Extremadura de la presente resolución